

### **SESION ORDINARIA**

En la ciudad de General Madariaga a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 185 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Buenas noches, Sras y Sres Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejala Torres Carbonell a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### **DECRETO**

**ARTICULO 1°.** - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 23 de marzo de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de las Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. n° 3072/2022 Interno 8437. Iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Denominación de nuevas calles.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. n° 3128/2022. Interno 8461. Iniciado por el Secretario de Coordinación. Proyecto de Ordenanza ref. Rally Argentino Mar y Sierras.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. del D.E. n° 746/2023. Interno 8462. Iniciado por el Secretario de Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ uso del Polideportivo Municipal por la E.E.S. n° 1.-
- 6) Despacho por unanimidad de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y por mayoría de la Comisión de Acción Social. Expte. del D.E. 610/2023. Interno 8460. Iniciado por la Directora de Programas Socio Comunitarios. Proyecto de Ordenanza. Ref. Convenio Marco de Cooperación por Lucha contra Trata de Personas.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y Archívese.

Registrada bajo el n° 7/23

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

### **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1) **INTERNO 8460** – Expte. del D.E. n° 610/2023. Iniciado por Directora de Programas Socio Comunitarios. Ref. Convenio de Cooperación.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 2) **INTERNO 8461**- Expte. del D.E. n° 3128/2022. Iniciado por el Secretario de Coordinación. ref. Rally Argentino Mar y Sierras.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8462** – Expte. del D.E. n° 746/23. Iniciado por Secretario de Deportes. Ref. Solicita Autorización p/uso del Polideportivo Municipal por la E.E.S. N° 1.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8463** – Expte del D.E n° 688/2023. Iniciado por la Contadora Municipal. Ref. Compensación de Excesos del Ejercicio 2022. ( CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO )
- 5) **INTERNO 8464** – Nota del Sr. Juan Gutiérrez. Ref. Reconocimiento moral histórico.( PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES )
- 6) **INTERNO 8465** - Expte. del D.E. 687/2023. Iniciado por la Contadora Municipal. Ref. Rendición de Cuentas ejercicio 2022.( PASA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ).
- 7) **INTERNO 8466** – Expte. del D.E. 530/2023. Iniciado por el Secretario de Deportes. Ref. Pago de alquiler por el predio del Club “El León”. (PASA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).

- 8) **INTERNO 8467** - Expte. del D.E. 711/2023. Iniciado por la Directora de Cultura y Educación. ref. Solicita contrato de locación con Sociedad Española de Socorros Mutuos.- ( PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO ).
- 9) **INTERNO 8468** – Expte. del D.E. n° 745/2023. Iniciado por el Secretario de Deportes. ref. Solicita autorización p/uso de Polideportivo Municipal por el Instituto San José.- ( PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES )

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente voy hacer dos mociones, una para que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del expediente y la segunda es para que se modifique en el considerando n° 1 donde dice: Quinta 221, en realidad tiene que decir quinta 21 evidentemente por un error involuntario se consignó mal el número de la quinta y es quinta 21.

**Sr. Pte.:** Bien vamos a tratar las mociones por separado entonces, la primer moción es para que se obvie la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

La segunda moción es para que en el considerando 1° pase de ser la quinta n° 221 a quinta 21. ¿Es así no? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente, bueno con respecto a este expediente en tratamiento, es un expediente que viene del Departamento Ejecutivo iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a los efectos de la imposición de nombres a nuevas calles de nuestra ciudad conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades que nos atribuye para poder denominar las nuevas calles que hay en la ciudad . Por un lado denominamos La Milagrosa, La Pastora, San Carlos y La Argentina a calles del loteo que se está realizando en la chacra 73 ubicado en camino n° 2 o Camino Interferías y Ex Ruta Provincial n° 62 específicamente bueno seguimos el lineamiento que hicimos en el Barrio El Modelo y pusimos nombres de estancias de nuestro partido.

Denominamos La Milagrosa a la primera calle paralela a la Ex Ruta Provincial 62 que limita al este con calle Tres Lomas y al oeste al camino n° 2, La Pastora a la segunda calle paralela a la Ex Ruta Provincial n° 62 que limita al este con calle Tres Lomas y al oeste con camino n° 2, San Carlos a la tercera calle paralela a la Ex Ruta Provincial 62 que limita al este con calle Tres Lomas y al oeste al camino n° 2 y La Argentina a la calle que une al norte Ex Ruta Provincial n° 62 y al sur a la calle La Merced paralela al este con calle Tres Lomas y al oeste al camino n° 2 y por ultimo denominamos Calle 12 Bis a la paralela a 12 al oeste y 14 al este , entre las calles 5 al norte y 3 al sur de la quinta 21 ubicada en el Barrio San Martin de nuestra ciudad. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2866 , obrante a fojas 15273/15274 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

**Srta Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Muznik.

**Sr. Conc. Muznik:** Buenas noches Sr. Presidente en esta oportunidad está en tratamiento el expediente n° 3128/22 referido al contrato suscripto entre la Municipalidad de General Madariaga y ACRA Asociación Civil Rally Argentino por la organización de la primera fecha del Campeonato Argentino de Rally para ser convalidado por este cuerpo.

Este evento fue declarado de interés municipal y además de interés provincial por la Secretaria de Turismo del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires , de esta manera esta actividad se ha logrado instalar nuevamente en esta localidad , actividad que es de gran interés y atracción para nuestra zona , logro que se concreta con la concurrencia de pilotos internacionales y máquinas de gran tecnología y de primera línea muy cercanas a las del rally internacional contribuyendo así a la promoción de nuestra localidad como así también de la provincia con una importante afluencia de turismo y fanáticos de este deporte logrando así un importante desarrollo de la actividad económica de nuestra ciudad como la gastronomía, hotelería y comercios.

En virtud de lo expuesto anteriormente y que el monto de la contratación , dinero que será aportado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que el único organizador que cumple con todos los requerimientos de la FIA Federación Internacional de Automovilismo y las condiciones que exige la Comisión deportiva automovilística del ACA es la AACRA y que el Tribunal de Cuentas dice en este sentido que se contempla la compra y contrataciones directas cuando se trata de artículos de venta exclusiva aunque técnicamente no se trata de la venta de artículos , el servicio poseería las características de exclusividad ya que este servicio lo proveería la empresa licenciataria CEROS la cual resulto ser apta según las áreas informáticas de la comuna .Además los costos en

concepto de derechos de carrera, logística integral, pagos de canon al ACA , servicio de emergencia ,fiscalizadores , oficiales , etc. que ascienden a 7.500.000 de los cuales se abonaran 2,5 millones como anticipo y 5.000.000 en una segunda etapa ; vale recordar que todavía está a la espera del pago por parte de la Provincia de Buenos Aires de este monto.  
Por todo esto es que, vamos adelantar nuestro voto positivo del bloque que representamos. Gracias-.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sra. Conc. Caro :** Gracias Sr. Presidente buenas noches, bueno en relación a las palabras vertidas por el Concejal Muznik preopinante simplemente también resaltar una vez más que por segundo año consecutivo Madariaga cuenta con la primera fecha del Rally Nacional y en ese caso también la única fecha que se realiza en todo el territorio bonaerense , celebrar obviamente que por segundo año consecutivo la provincia vuelve a traer y a posibilitar los fondos para que esto se desarrolle obviamente reconocer la responsabilidad que ha tomado el municipio para que esta actividad automovilística también se halla podido concretar en febrero de este año y por sobre todo resaltar que como decía el Concejal preopinante es de la única forma que se puede realizar el Rally Nacional es contratando a la Asociación Civil Rally Nacional Argentino más allá de los comentarios acabo de notar que estaba leyendo sin ir más lejos el dictamen legal que establecía justamente cual es el método de contratación por excepción a través del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y bueno se ve que el Asesor Legal copio y pego justamente lo que establece algunos de los manuales que posibilitan esta interpretación de esta forma y por eso hablaba de la Empresa CEROX , cuando no tenía nada que ver con el rally nacional en este caso .

Simplemente volver a comentar que los 7.500.000 van a ser provistos seguramente desde el área de turismo bonaerense a diferencia del año pasado que fue provisto por la Sub Secretaria de Deportes teniendo en cuenta también que hay un error formal o de interpretación dentro de lo que es el expediente que establecía que la Secretaria o Sub Secretaria de Deportes pertenecía al Ministerio de Innovación Productiva cuando no es así , sino que pertenece al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires pero bueno volviendo para atrás el año pasado se fondeo el rally nacional , fue de otra forma el rally nacional se realizó en conjunto también con el Rally Mar y Sierras y los fondos fueron previstos directamente entre la provincia de Buenos Aires , desde la Provincia de Buenos Aires a Rally Nacional en este caso la operatoria fue distinta los fondos vienen directamente al municipio de General Madariaga y por eso es que el municipio de General Madariaga realiza los pagos por un total de 7.500.000 de pesos a la Asociación Civil Rally Nacional para poder concretar o para que se pudiera concretar en febrero pasado la carrera citada. Así que simplemente una vez más resaltar la colaboración que hemos tenido del gobierno nacional, el compromiso que ha tenido el gobernador porque esto me lo transmitió también el Intendente Municipal de que al principio se veía la posibilidad de que esta primera fecha de Rally Nacional se fuera para otra localidad vecina cosa que no fue así por obra obviamente de las gestiones realizadas a nivel local pero también por el acompañamiento que hemos tenido por el gobierno de la provincia encabezado por el Gobernador Axel Kiccilof , así que sin más adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2867, obrante a fojas 15275 del Libro Anexo.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Solicito que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

**Sra. Conc. Torres Carbonell:** Buenas noches Sr. Presidente, con referencia al expediente 746/23. Interno 8462 iniciado por el Secretario de Deportes Sr. Emiliano San Martin y ante la solicitud de la Vice Directora de la Escuela Secundaria n° 1 a cargo de la dirección de dicho establecimiento para dar uso tanto a la pista como al gimnasio municipal para clases de educación física de ese establecimiento es que adelanto el voto positivo de nuestro bloque dado que bueno es indiscutible el espíritu que siempre nos ha movido a apoyar todo lo que son las actividades educativas de las instituciones de nuestro distrito que ante la falta de espacio el cual para ellos en el ámbito del establecimiento. El tiempo estimado de este acuerdo es desde el mes de marzo hasta el 31 de noviembre.  
Bueno insisto, apoyamos la convalidación de este pedido.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2868, obrante a fojas 15276/15277 del Libro Anexo.  
Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Sra. Conc. Estanga:** Es para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para que se obvie la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

**Sra. Conc. Curuchet:** Buenas noches Sr. Presidente, bueno el expediente en tratamiento es iniciado por la Directora de Programas Socio Comunitarios y tiene como fin convalidar el convenio marco de cooperación, difusión y capacitación en la temática de trata de personas entre el Comité Ejecutivo de la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las

víctimas a cargo del Director operativo Gustavo Vera y la Municipalidad de General Madariaga. El Comité dispondrá de los recursos necesarios para capacitar a las autoridades de la municipalidad en la temática comprometiéndose además proveer el material gráfico referido a la línea 145 que constituye un canal gratuito , anónimo y disponible las 24 horas a lo largo de los 365 días del año y a brindar asesoramiento y colaboración en la gestión judicial de las denuncias que pudieran surgir en el marco del presente convenio ; por su parte la Municipalidad se compromete a difundir y visibilizar en edificios públicos, comercios , acceso a las localidades , estaciones de ómnibus y en general en espacios públicos y concurridos de los distintos barrios o parajes que integren el municipio las piezas graficas con mensajes que publiciten la línea de denuncia y asesoramiento . Las partes también podrán elaborar proyectos conjuntos que serán formalizados en convenios específicos, así serán llamados convenios específicos en los que se detallaran las tareas a realizar, descripción de los recursos, cronogramas, etc.

El presente convenio tendrá vigencia de un año y será renovado anualmente. Creo que es un convenio que nos compromete a todos no solamente a difundir todo lo que venga con respecto a afiches publicitarios de esta línea, sino nosotros también formando parte de esta sociedad que somos eco de esta problemática que lamentablemente ocurre en nuestro país y que tenemos que dar lucha, es un tema muy importante y que lamentablemente esta en vigencia. Nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Muchas gracias. Algún otro Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2869, obrante a fojas 15278 del Libro Anexo. Tiene la palabra el Concejel Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Gracias Sr. Presidente simplemente para hacer una acotación siendo hoy 23 de marzo del año 2023 reflexionar que mañana es 24 de marzo se cumplen 47 años del últimos golpe cívico eclesiástico militar ocurrido en Argentina y para lo que quisiera simplemente volver a leer , quizás muchos ya lo han leído en alguna oportunidad algunos extractos de lo que es la carta abierta de Rodolfo Walsh a la Junta Militar . Rodolfo Walsh como todos saben fue un gran periodista argentino cultor del periodismo de investigación y de grandes libros a lo largo de la historia que han sido símbolo justamente del periodismo de investigación pero por sobre todo una persona que trato de poner en palabras el horror que durante mucho tiempo atravesó el pueblo argentino y en esto quiero simplemente comentar lo siguiente carta abierta de Rodolfo Walsh a la Junta Militar, no la voy a leer toda sino simplemente algunos extractos.

Siempre le está hablando a la Junta y después termino con una pequeña reflexión. “Lo que ustedes liquidaron no fue el mandato transitorio de Isabel Martínez sino la posibilidad de un proceso democrático donde el pueblo remediara males que ustedes continuaron y agravaron invirtiendo ese camino han restaurado ustedes la corriente de ideas e intereses de minorías derrotadas que traban el desarrollo de las fuerzas productivas , explotan al pueblo y disgregan la nación .Una política semejante solo puede imponerse transitoriamente prohibiendo los partidos interviniendo los sindicatos , amordazando la prensa e implantando el terror más profundo que ha conocido la sociedad argentina. Mediante sucesivas concesiones al supuesto de que el fin es exterminar a la guerrilla justifica todos los medios que usan, han llegado ustedes a la tortura absoluta, intemporal, metafísica en la medida que el fin original de obtener información se extravía en las mentes perturbadas que la administran para ceder al impulso de machacar la sustancia humana hasta quebrarla y hacerle perder la dignidad que perdió el verdugo que ustedes mismos han perdido. A la luz de estos episodios cobra su significado final la definición de la guerra pronunciada por uno de sus jefes , la lucha que libramos no reconoce limites morales ni naturales se realiza más allá del bien y del mal .

En la política económica de ese gobierno debe buscarse no solo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada ”.

Estas son reflexiones que en el primer aniversario de su fausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esa Junta sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles. Rodolfo Walsh, Buenos Aires, 24 de marzo de 1977

Un año después del golpe militar tengamos en cuenta que ese mismo día Rodolfo Walsh desapareció. Gracias.

**Sr. Pte.:** Ahora sí, si ningún otro Concejel va hacer uso de la palabra invito a la Concejel Torres Carbonell a arriar la bandera.